

Abri 19/2006



Roberto Duran

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS
FERNANDO HIDALGO PROAÑO, PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE
PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE DE LA
COMPAÑÍA "TELECOMUNICACIONES MOVILES DEL
ECUADOR TELECSA SOCIEDAD ANONIMA"**

**A FAVOR DEL SEÑOR JULIO MANUEL GARCIA
TORRES**

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGADA: QUITO, A 19 DE ABRIL DEL 2006

DI: 30 COPIAS 12=32+1

SEP.

M.
ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR, TELECSA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO SE JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE; A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTAN, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FERNANDO HIDALGO PROAÑO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR, TELECSA SOCIEDAD ANÓNIMA (EN ADELANTE TELECSA), SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR TELECSA SOCIEDAD ANÓNIMA ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO. **DOS:** EL PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES TELECSA SUSCRIBIÓ UN CONTRATO CON EL CONSORCIO SWEDTEL, MEDIANTE EL CUAL LE DESIGNÓ A SWEDTEL

Caus.



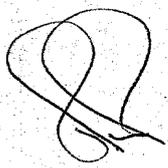
ECUADOR S.A., PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO SWEDTEL,
COMO ADMINISTRADOR DE TELECSA. ESTE CONTRATO HA SIDO
DADO POR TERMINADO EN ÉSTA FECHA POR LAS CAUSAS
SEÑALADAS EN EL MISMO. **TRES:** EL ARTICULO CUADRAGESIMO DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TELECSA ESTABLECE QUE "EN CASO
DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL
ADMINISTRADOR O PRESIDENTE EJECUTIVO, LO SUBROGARÁ CON
TODOS SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES EL PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO, O QUIEN HAGA SUS VECES." **CUATRO:** EL DIRECTORIO
DE TELECSA MEDIANTE RESOLUCION DIR-TELECSA - 99 - 2006 - 379
DE DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, NUMERALES TERCERO Y
CUARTO, RESOLVIÓ: "AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
CUADRAGÉSIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE TELECSA SUBROGA AL
ADMINISTRADOR CON TODOS SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES." , Y
"DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL
ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, AUTORIZAR
AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PARA QUE, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE, CONFIERA PODER ESPECIAL,
AMPLIO Y SUFICIENTE, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO GARCÍA TORRES,
FUNCIONARIO DE TELECSA QUE GOZA DE UNA AMPLIA Y
RECONOCIDA TRAYECTORIA EN EL SECTOR DE LAS
TELECOMUNICACIONES. LOS TÉRMINOS DEL PODER SERÁN
ESTABLECIDOS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE". **TERCERA:**
PODER ESPECIAL.- EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FERNANDO
HIDALGO PROAÑO, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS
SESENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y DEMAS NORMAS PERTINENTES
DEL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN LOS ESTATUTOS


Cuid.



. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

SOCIALES DE TELECSA Y EN LA RESOLUCION DIR-TELECSA - 99 - 2006 - 379 DE DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO MANUEL GARCÍA TORRES, A QUIEN SE LE OTORGA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, CON FACULTAD DE ENJUICIAR, SEGUIR LO ENJUICIADO ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDAD, CON PERSONERÍA JURÍDICA SUFICIENTE PARA DESISTIR, ADMITIR DESISTIMIENTO, TRANSIGIR, SOMETER CUESTIONES A ARBITRAJE. EN TODOS LOS CASOS EN QUE LAS LEYES REQUIERAN PODERES ESPECIALES SERAN SUFICIENTES LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL PRESENTE NUMERAL, SIN QUE LA FALTA EXPRESA DE ATRIBUCIONES SIGNIFIQUE LIMITACIÓN A SU AMPLIO PODER DE ADMINISTRACIÓN; 2) ADMINISTRAR LA COMPAÑÍA CON TOTAL INDEPENDENCIA, SUS BIENES, DERECHOS Y PERTENENCIAS Y, EN TAL SENTIDO APLICAR LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, OBSERVANDO EN TODO CASO LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y EN LAS RESOLUCIONES, POLÍTICAS Y DIRECTRICES DICTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO; 3) ADMINISTRAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN QUE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA CON LA SECRETARIA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES U OTROS ORGANISMOS COMPETENTES Y OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO LA EXPLOTACIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS QUE LE FUEREN CONCEDIDOS POR EL ESTADO ECUATORIANO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES; 4) SUSCRIBIR, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TODOS LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS EN QUE ELLA TENGA INTERÉS O SEA PARTE, OBSERVANDO LAS CORRESPONDIENTES LIMITACIONES; 5) CELEBRAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREVISTOS EN EL PLAN DE NEGOCIOS E INVERSIÓN QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE LA



Cum.



COMPañIA DEBEN SER APROBADOS POR EL DIRECTORIO Y AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE NO ENCONTRÁNDOSE PREVISTOS EN EL PLAN DE NEGOCIOS E INVERSIÓN, NO SUPEREN LA CANTIDAD QUE PARA EL EFECTO DETERMINE EL DIRECTORIO; 6) DESIGNAR Y REMOVER AL PERSONAL DE EJECUTIVOS, TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA COMPañIA, DETERMINAR SUS FUNCIONES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO; 7) GESTIONAR OPERACIONES BANCARIAS Y OBTENER FINANCIAMIENTOS DENTRO DEL GIRO Y PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL, YA SEA DE INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CUALESQUIERA INSTITUCIÓN CREDITICIA O PROVEEDOR NACIONAL, EXTRANJERAS U ORGANISMO INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE A LOS RESPECTIVOS REQUERIMEINTOS, PARA LO CUAL PODRÁ CONSTITUIR LAS GARANTÍAS REALES, PRENDARIAS, HIPOTECARIAS O FIDEICOMISOS QUE FUEREN NECESARIAS, OBSERVANDO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL NUEVE (9) DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO; 8) ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN LOS BANCOS DEL PAÍS Y GIRAR SOBRE ELLAS, ACEPTAR ENDOSOS, DESCONTAR DOCUMENTOS Y OBLIGACIONES U OTROS INSTRUMENTOS O FINIQUITAR OBLIGACIONES, REALIZAR TODO GÉNERO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO GIRAR, ENDOSAR, RENOVAR, COBRAR LETRAS DE CAMBIO O VALES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES; SOLICITAR Y OBTENER, CREDITOS, PÓLIZAS DE SEGUROS, NEGOCIANDO, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS; 9) ADQUIRIR EQUIPOS, INMUEBLES Y MUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS, DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE SEGURO Y DE GESTIÓN DE NEGOCIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PLAN DE NEGOCIOS E INVERSIONES ANUAL APROBADO POR EL DIRECTORIO Y CON OBSERVANCIA DE LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS; 10) DICTAR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE TRABAJO DE LA COMPañIA; 11) PROPONER AL DIRECTORIO PARA SU ULTERIOR APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y LA FORMACIÓN DE

Enid.

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

RESERVAS ESPECIALES; 12) SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SU INFORME ANUAL DE LABORES, BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS Y TODAS LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA MARCHA DE LA OPERACIÓN Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA, DISPONIENDO SU PUBLICACION DENTRO DEL PRIMER CUATRIMESTRE POSTERIOR AL CIERRE DEL EJERCICIO; 13) SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS E INVERSIÓN CONFORME LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL DIRECTORIO; 14) SOLICITAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO, LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS EN BANCOS DEL EXTERIOR Y EL GIRO SOBRE ELLAS; Y, 15) LAS DEMÁS QUE LA LEY, REGLAMENTOS, ESTATUTOS Y RESOLUCIONES QUE LOS ORGANISMOS DE LA COMPAÑÍA LE ASIGNEN O LE COMPETAN. **CUARTA: CUANTÍA.**- ESTE PODER ESPECIAL POR SU NATURALEZA ES DE CUANTÍA INDETERMINADA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AGREGAR LO QUE FUERE DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR GUILLERMO CISNEROS FIGUEROA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL TRES SIETE DOS SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

LUIS FERNANDO HIDALGO PROAÑO

C.C.: 0901359000

Cont.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION PERSONAL

EDULA DE CIUDADANIA NO. 00014500-0

HIGALDO FERNANDEZ LUIS FERNANDO
 GUAYAS / GUAYAS / ROCAFUERTE

21 FEBRERO 1952

000-0158-01952 M

GUAYAS / GUAYAS / ROCAFUERTE 1952



Luis F. Higaldo

NOTARIA

EQUATORIANO 03220

CASADO CARMEN CAJINHAS

SUPERIOR ECONOMISTA

LUIS HIGALDO

LILISA FERNANDEZ

GUAYAS 13/08/2003

13/08/2003

REN 0500514



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144-2001 NUMERO

00010000 COTILLA

HIGALDO FERNANDEZ LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ROCAFUERTE

Luis F. Higaldo

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las secciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR



**PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
TELECOMUNICACIONES MOVILES DEL ECUADOR
TELECSA S.A.**

**A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO HIDALGO
PROAÑO**

CUANTIA: INDETERMINADA

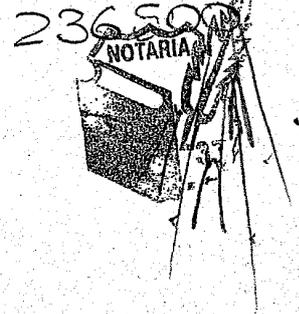
QUITO, A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2.006

DI: 15 COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEP.

Quito, mayo 18 de 2005



Señor Economista
Luis Fernando Hidalgo Proaño
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR TELECSA S.A., en sesión celebrada el día miércoles 18 de mayo del 2005, tuvo el acierto de designar a usted como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la Compañía, por el plazo de dos años contados desde dicha fecha, para que ejerza tales funciones de conformidad con los Estatutos Sociales y con la vigente Ley de Compañías.

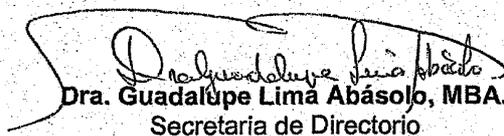
La Compañía TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR TELECSA S.A. se halla legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el día 18 de marzo de 2003, ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 25 de marzo de 2003, habiendo sido previamente aprobada su constitución legal mediante la Resolución No. 03.Q.IJ.1066, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 21 de marzo de 2003.

El Estatuto Social de la Compañía ha sido reformado mediante las siguientes escrituras públicas:

- a) Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 31 de julio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de septiembre del 2003;
- b) Escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 11 de septiembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre del 2003;
- c) Escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 7 de abril de 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de abril del 2004;
- d) Escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 07 de marzo de 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril de 2005;
- e) Escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 28 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo del 2005.

En el ejercicio de su cargo antes indicado, a usted le corresponderá el cumplimiento de las funciones asignadas en el Estatuto Social, y de modo especial, las previstas en el Capítulo V, artículos trigésimo primero al cuadragésimo, entre las que consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual en caso de subrogación por ausencia del Administrador o del Presidente Ejecutivo.

Atentamente,

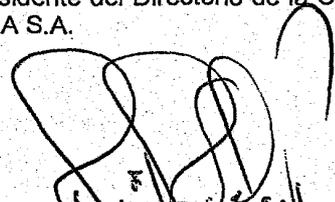


Dra. Guadalupe Lima Abásolo, MBA.
Secretaría de Directorio

TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR, TELECSA S.A.

Acepto desempeñar el cargo de Presidente del Directorio de la Compañía TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR, TELECSA S.A.

Quito, mayo 18 de 2005



Econ. Luis Fernando Hidalgo Proaño
C.C. 090135900-0

Av. Amazonas 3837 y Corea, Edif. Vivaldi
Teléfono: (593-2) 2990-000
Quito - Ecuador

M



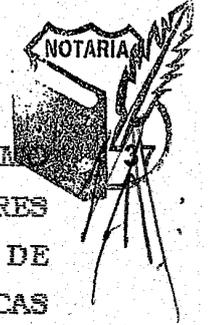
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3475 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 19 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Sécaira

Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
I. GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR GUILLERMO CISNEROS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO OTORGADO POR LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES MOVILES DEL ECUADOR TELECSA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO HIDALGO PROAÑO. TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA(S) UTILE(S) Y CON ESTA FECHA QUITO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO OTORGADO POR LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES MOVILES DEL ECUADOR TELECSA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO HIDALGO PROAÑO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador




Seo

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
39 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL; OTORGADO POR EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FERNANDO
HIDALGO PROAÑO, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN EJERCICIO DE
LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE DE LA
COMPAÑÍA "TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR TELECSA
SOCIEDAD ANÓNIMA"; A FAVOR DEL SEÑOR JULIO MANUEL GARCÍA
TORRES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE
MAYO DEL DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37 ma
Quito